

E: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

RANCY ALEJANDRA FERRO RICO <francy.ferro@cancilleria.gov.co>
ara: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>
c: JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>

22 de diciembre de 2020, 10:11

Señora Diaz:

Acuso recibo de la documentación que acredita parentesco entre usted y el afectado. Lamentando mucho su situación y por su puesto la de su esposo y esperando que pronto puedan reunirse, me permito indicarle en relación a la pretensión número 8 de su solicitud que:

1. En relación con la localización del connacional **ANTONIO MISSE CEBALLOS**, quien presuntamente fue capturado por presuntas autoridades militares en el sector denominado el palmar, del municipio Villa Rosario de Norte de Santander que es frontera con Venezuela, cuando, según versiones extraoficiales, se encontraba en compañía de un familiar, menor de edad, montando bicicleta en actividad deportiva por la zona.
2. Dado que, como es de su conocimiento, las relaciones diplomáticas y consulares entre Colombia y Venezuela están suspendidas debido a la expulsión que ordenara el gobierno de Nicolás Maduro de los funcionarios consulares y diplomáticos de Colombia acreditados en ese país, el Ministerio de Relaciones Exteriores está contando con el acompañamiento que en terreno le pueden otorgar personal de apoyo a pesar de las limitaciones para obtener información concreta por las autoridades venezolanas.
3. Una vez se tuvo conocimiento del caso, se estableció comunicación telefónica con la ciudadana colombiana quien manifestó que era la mama del menor JULIAN ANDRES ANDRADE VELASCO, identificado. A la ciudadana en comento se le informó que como estaba en Colombia debía realizar la denuncia ante autoridades competentes de Colombia o acudir a la Defensoría del Pueblo de Cúcuta Norte de Santander para que inicien las investigaciones correspondientes de los hechos.
4. En paralelo, se realizaron la correspondientes indagaciones ante las autoridades competentes, estableciendo comunicación en primer lugar con el Fiscal Militar DENNIS DUEÑEZ, a quien se le solicitó información sobre el caso y quien manifestó que él no tenía conocimiento del hecho; comprometiéndose a comunicar cualquier novedad del caso.
5. Sin embargo como había presencia de un menor en este hecho, el apoyo local se comunicó con la Fiscalía 26 del Ministerio Publico, de San Antonio del Estado Táchira, a quien le solicite me confirmara esta situación, manifestando que efectivamente, se había entregado el menor JULIAN ANDRES ANDRADE VELASCO, a su progenitora a través de Bienestar Familiar en el Puente Internacional Simón Bolívar el día miércoles 16 de diciembre de 2020 entre las 4 y 5 de la tarde.
6. Así mismo la fiscal nos informó que en lo que compete a la privación de libertad del connacional MISSE CEBALLOS, el Capitán que llevaba el procedimiento penal del ciudadano CEBALLOS, manifestó que fue privado de la libertad porque presuntamente se encontraba tomando fotografías a militares Venezolanos, en territorio Venezolano, y que fue privado por delito de Informante y se presume que el connacional fue remitido a la ciudad de San Cristóbal en el Estado Táchira y posiblemente sea trasladado a la ciudad de Caracas en Venezuela.
7. En razón de lo anterior, se realizaron varias llamadas al Capitán **GN DANNIS DUEÑEZ**, Fiscal Militar de Frontera, quien contestó luego de múltiples intentos, manifestando que no tenía autorización de brindar información sobre el caso.
8. Se visitó la Fiscalía Militar, ubicada en San Cristóbal, en donde no se obtuvo información del caso.
9. Se acudió al Cuartel Bolívar, sede militar principal del ejército en zona de frontera, donde el oficial de día, Teniente (E) Bustos, mostró absoluto hermetismo, manifestó no poseer información y solicitó abandonar las instalaciones.
10. Por fuente periodística, de manera extraoficial se conoció, que presuntamente al connacional MISSE CEBALLOS, lo identificaron como militar de la República de Colombia y fue trasladado a la ciudad de Caracas, imputándole delitos de "espionaje, ataque al centinela y terrorismo".

RE: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katerine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

RANCY ALEJANDRA FERRO RICO <francy.ferro@cancilleria.gov.co>
'ara: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>
:c: JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>

22 de diciembre de 2020, 11:50

Señora Díaz:

La contratación de un abogado defensor competen únicamente a una decisión del interesado o sus familiares. Si llegan a optar por esta decisión, le sugerimos realizar toda la documentación legal que soporte una contratación de este tipo.

Cuando me refiero a la comunicación realizada con la menor del menor, no se indicó en ningún momento que la misma hubiese sido por parte de las autoridades de menores en Colombia u otra autoridad en Colombia. Todas las consideraciones manifestadas en mi comunicación obedecen a las actuaciones realizadas por el personal de apoyo en Venezuela. Específicamente quien se comunicó con la mama del menor fue el personal un asesor jurídico del Consulado, incluso porque ella lo contactó directamente. Él le sugirió hacer la denuncia en Colombia, le compete a ella realizar la respectiva denuncia como representante legal del titular de la información (el menor). Nadie más está facultado para ello.

En cuanto a su punto número tres, es importante indicar que nosotros podemos hacer traslado del caso a la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía indicando que a usted no le han recibido la respectiva denuncia. Sin embargo, es competencia directa de la Fiscalía dar trámite de lo correspondiente.

Frente a los últimos puntos sugiero que usted eleve la solicitud a los canales virtuales de atención de las autoridades mencionadas en su comunicación para lo cual estoy remitiendo los links en los que podrá acceder a la información y actuar de conformidad:

Migración Colombia: <https://www.migracioncolombia.gov.co/atencion-al-ciudadano>

ICBF: <https://www.icbf.gov.co/servicios>

Defensoría del Pueblo <https://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/8226/Formulario-%C3%BAnico-de-recepci%C3%B3n-de-peticiones.htm>

Policía Nacional <https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar>

Cordialmente,



diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

RE: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katerine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

OSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>

15 de enero de 2021, 16:47

Para: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

De: RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ <rafael.arismendy@cancilleria.gov.co>, FRANCY ALEJANDRA FERRO RICO <francy.ferro@cancilleria.gov.co>

Respetada

DIANA KATERINE DIAZ PINZON

Ciudad

De la manera más atenta, y mediante la presente comunicación me permito presentarme. Mi nombre es Jose Antonio Barrios Pulido y soy el asesor del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior que, a partir de la fecha, estará comunicándose con usted frente al caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, y en atención a la comunicación precedente emitida por mi colega Francy Alejandra Ferro Rico, me es preciso confirmarle que se ha procedido a trasladar el caso a la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía, para que desde dicha entidad pudiera brindarse el trámite correspondiente.

Ahora bien, quiero compartirle que desde la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano, se ha solicitado apoyo al Foro Penal Venezolano y al Comité Internacional de la Cruz Roja, para poder establecer el paradero del Sargento Misse Ceballos en Venezuela.

Por otra parte, amablemente me permito consultar para efectos informativos, si a la fecha se ha realizado la contratación de un abogado defensor en Venezuela, en el marco de lo informado en estas comunicaciones.

Me suscribo manifestándole la entera disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines pertinentes,

Cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO



diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

RE: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>

21 de enero de 2021, 12:15

Para: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

De: HERNANDO FRANCO BERNAL <hernando.franco@cancilleria.gov.co>, "CONSULADO EN CARACAS (VENEZUELA)" <ccaracas@cancilleria.gov.co>

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me permito amablemente señalar que en el presente día he sido informado que la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, ha trasladado su denuncia a la Delegada para la Seguridad Ciudadana Nivel Central de dicha Entidad.

En ese sentido, una vez tenga conocimiento de alguna novedad al respecto, procederé a informarle a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



RE: Petición Radicado No. nNivAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>
Para: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

2 de febrero de 2021, 19:28

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me permito dar alcance a mi correo precedente de fecha 21 de enero de 2021, sobre el caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, quiero compartirle que en el presente día se recibió comunicación por parte de la Delegación Regional Caracas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), informándonos que delegación del CICR en Bogotá está en contacto directo con la familia de Antonio Misse Ceballos y que, de acuerdo con las modalidades de trabajo que se aplican por parte de la CICR, se compartirá con la familia la información relacionada a este caso.

En ese sentido, continuaremos atentos a las novedades que pudieran presentarse en el caso del connacional Misse Ceballos, la cual procederemos a informarle a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co





diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

RE: Petición Radicado No. nNivAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>

10 de febrero de 2021, 10:58

Para: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

De: HERNANDO FRANCO BERNAL <hernando.franco@cancilleria.gov.co>, "CONSULADO EN CARACAS (VENEZUELA)" <ccaracas@cancilleria.gov.co>

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me permito dar alcance a mi correo precedente de fecha 2 de febrero de 2021, sobre el caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, en el presente día desde el Consulado de Colombia en Caracas, Venezuela, nos informaron que el ciudadano Misse Ceballos fue trasladado el 6 de febrero del 2021 desde las instalaciones DGCIM de Táchira, a las instalaciones DGCIM en Boleitas, Caracas, Venezuela. Es de señalar que el connacional aún no ha sido presentado en los Tribunales, y mientras no sea presentado ante un Tribunal, no hay una causa abierta y en consecuencia no se ha efectuado la designación de sus defensores.

En ese sentido, continuaremos atentos a las novedades que pudieran presentarse en el caso del connacional Misse Ceballos, la cual procederemos a informarle a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co

RE: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

OSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>
Para: diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>
De: FRANCY ALEJANDRA FERRO RICO <francy.ferro@cancilleria.gov.co>

16 de febrero de 2021, 12:29

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me refiero a su comunicación precedente, sobre el caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, me es preciso indicar que acatando y reforzando los protocolos que en materia de aislamiento y autocuidado se han incorporado desde el inicio de la emergencia sanitaria mundial, causada por la pandemia del COVID-19, en este momento los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior, nos encontramos cumpliendo nuestras funciones en la modalidad trabajo en casa.

En ese sentido, y a efectos de poder atender su solicitud, me permito amablemente proponerle agendar un encuentro por la plataforma de Microsoft Teams, a efectos de realizar una videollamada. En dicho encuentro, asistiríamos mi colega Francy Alejandra Ferro, el Encargado de Funciones Consulares del Consulado de Colombia en Caracas, Venezuela y el suscrito.

Por tal razón, agradecería si pudiera informarme las direcciones de correo electrónico suya y de su prima y confirmarme si el día 17 de febrero de 2021 a las 3:00 pm, le quedaría bien nuestro encuentro.

A la espera de sus amables comentarios, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co





diana katerine diaz pinzon <dkaterinediaz@gmail.com>

RE: Petición Radicado No. nNivAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

OSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>
Para: "dkaterinediaz@gmail.com" <dkaterinediaz@gmail.com>
De: KARIM PIQUE <kfigueroa13@hotmail.com>

12 de marzo de 2021, 12:17

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me permito dar alcance a mi correo de fecha 3 de marzo de 2021, sobre el caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, en el presente día desde el Consulado de Colombia en Caracas, Venezuela, nos ha sido informado que se han mantenido conversaciones con el Foro Penal y hasta el día de hoy no existen cambios con relación a su caso. Sin embargo se ha recibido información, sin verificar, que supuestamente lo van a trasladar dentro de la misma sede de la DGCIM a las celdas destinadas a los detenidos por investigación. Se presume que el connacional se encuentra en este momento en el Sector "D". Los asesores jurídicos que se encuentran en Caracas, procederán el miércoles 17 de marzo a verificar esta información.

Seguimos al tanto de cualquier novedad que pudiera presentarse, para poder informarle a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co

RE: Petición Radicado No. nNlvAQ21TVy9uqhuOdCqNQ – Diana Katherine Diaz Pinzón – 19 de diciembre del 2020. [<AD146321>]

OSE ANTONIO BARRIOS PULIDO <Jose.Barrios@cancilleria.gov.co>
Para: "dkaterinediaz@gmail.com" <dkaterinediaz@gmail.com>
De: KARIM PIQUE <kfigueroa13@hotmail.com>

17 de marzo de 2021, 14:09

Respetada Señora Diana Katherine:

De la manera más atenta, me permito dar alcance a mi correo de fecha 12 de marzo de 2021, sobre el caso del Sargento Antonio Misse Ceballos.

Sobre el particular, en el presente día desde el Consulado de Colombia en Caracas, Venezuela, nos ha sido informado que al Sargento Misse Ceballos presuntamente lo han trasladado a otra sección de la DGCIM. Esta información no ha sido posible verificarla, toda vez que a los asesores jurídicos no les ha sido permitido ingresar a las instalaciones de la DGCIM para poder entrevistar al Sargento.

Con respecto a su situación legal, desde el Consulado de Colombia en Caracas, Venezuela, se ha conversado con el Foro Penal y mientras no sea presentado ante un Tribunal, no hay causa abierta y en consecuencia no se ha efectuado la designación como sus defensores.

Seguiremos haciendo seguimiento al caso y las mantendremos informadas de manera inmediata, de cualquier novedad que se presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BARRIOS PULIDO

Profesional Universitario GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior

jose.barrios@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1750

Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co